

3. RESUMEN NO TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA ACTIVIDAD

Para tener una visión general de las instalaciones proyectadas para la actividad, se expone el siguiente contenido:

1. Se modifica la planta actual autorizada añadiendo una nave anexa a las existentes de 510 m² y patio exterior de 147 m². En la nueva nave, ya existente se destinará a la gestión de los nuevos códigos LER de papel y cartón ya mencionados, así como el enfardado también del film de plástico y se elimina el código LER (16 01 19) ya autorizado. La nueva nave se adaptará con las instalaciones necesarias, electricidad, climatización, etc para adecuarla a la actividad.
2. Nuevos códigos residuos a gestionar en la planta:

CÓDIGO LER	RESIDUO	ORIGEN	DESTINO	TRATAMIENTO ANUAL ESTIMADO (T/AÑO)	CAPACIDAD MÁXIMA TEÓRICA DE TRATAMIENTO (T/año)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	OPERACIONES DE VALORIZACIÓN
20 01 01	Papel y cartón municipales, recogidos en comercios, industrias (excepto las recogidas en el 15 01)	Residuos de RSU, industria y comercio	Valorización interna/ Gestor autorizado	1.500	2600	39 t	R12 y R13
15 01 01	Envases de papel y cartón	Envases de centrales hortofrutícolas fuera de uso, etc	Valorización interna/ Gestor autorizado				

3. Se adquiere nueva maquinaria para ampliación del proceso productivo, una enfardadora de balas y un molino desgarrador de plásticos.
4. Con la nueva nave se aumentará considerablemente la capacidad productiva y de almacenamiento. La capacidad de tratamiento anteriormente autorizada se incrementa de 3000 t anuales a 5600 t anuales. La capacidad de almacenamiento se incrementa de 96 toneladas a 135 toneladas.
5. La potencia eléctrica instalada se incrementa de 80 KW a 125 KW, es decir un 56%.
6. Se añaden dos focos de ruido, se justifica el cumplimiento de la normativa de ruido, no sobrepasando los umbrales máximos permitidos.

El presupuesto total de la ampliación de la actividad proyecto es de **veinticinco mil euros**

Mayo de 2022

El Ing. Técnico Industrial, redactor del Documento:

Fdo.: Ángel Portillo González